CONSTANCIA SECRETARIAL: Una vez se intentó proceder a la entrega de títulos ordenada en providencia que data del 4 de marzo de 2024, se verificó la consignación por parte del pagador, de un depósito por valor de CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS ($116.000) con fecha del 15 de febrero de 2022, el cual no figura en la relación expedida por la plataforma del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. el día 4 de marzo de 2024.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 19 de marzo de 2024.

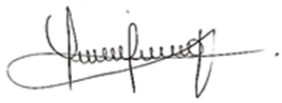

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO
Calarcá, Quindío. Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
Radicado: 63-130-4003-002-**2021-00215**-00
Interlocutorio: 537

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ALBERTO AGUIRRE RAMÍREZ
IDENTIFICACIÓN:	7.531.471
DEMANDADO:	GLORIA BEATRIZ LEÓN LARROTA
IDENTIFICACIÓN:	24.581.510
AUTO:	INCORPORA Y ADICIONA TERMINACIÓN

En razón a la constancia secretarial que antecede, se **INCORPORA** la consulta de títulos arrojada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en PDF 63.

Así las cosas, se dispone tener en cuenta dichos depósitos judiciales en la orden emitida en el numeral cuatro de la providencia proferida el día cuatro (4) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), por solicitud expresa de las partes en memorial aducido al proceso el día veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Adicionalmente, se ordena **ENTREGAR** los dineros que se causen con posterioridad a la terminación del proceso, a la señora **GLORIA BEATRIZ LEÓN LARROTA**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 24.581.510.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO. 036 DEL 20 DE MARZO DE 2024.

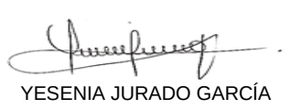

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5ee5adf3f3fcaccf74a74e880aef0ee1ec199b867cd66b3d87ad15a92f06e34**

Documento generado en 19/03/2024 05:33:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica